

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 22 de febrero de 2006 — Le Levant 001 y otros/Comisión

(Asunto T-34/02) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Concepto de parte interesada — Requerimiento para presentar observaciones — Decisión de incoar el procedimiento previsto en el artículo 88 CE, apartado 2 — Deducción fiscal para determinadas inversiones en Ultramar — Ayuda al desarrollo vinculada a la construcción naval — Apreciación con arreglo al artículo 87 CE, apartado 1 — Obligación de motivación»)

(2006/C 96/17)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: EURL Le Levant 001 (París, Francia) y los demás demandantes cuyos nombres figuran en el anexo de la sentencia (representantes: P. Kirch y N. Chahid-Nourai, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: G. Rozet, agente)

Objeto

Una demanda de anulación de la Decisión 2001/882/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2001, relativa a la ayuda estatal concedida por Francia en forma de ayuda al desarrollo para el buque «Le Levant», construido por Alstom Leroux Naval y destinado a la explotación en San Pedro y Miquelón (DO L 327, p. 37).

Fallo

- 1) Anular la Decisión 2001/882/CE de la Comisión, de 25 de julio de 2001, relativa a la ayuda estatal concedida por Francia en forma de ayuda al desarrollo para el buque «Le Levant», construido por Alstom Leroux Naval y destinado a la explotación en San Pedro y Miquelón.
- 2) La Comisión cargará con sus propias costas y con las de las demandantes, incluidas las causadas en el procedimiento sobre medidas provisionales.

⁽¹⁾ DO C 109, de 4.5.2002.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 23 de febrero de 2006 — Cementbouw Handel & Industrie/Comisión

(Asunto T-282/02) ⁽¹⁾

(«Competencia — Control de las concentraciones de empresas — Artículos 2, 3 y 8 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 — Concepto de concentración — Creación de una posición dominante — Autorización sujeta al cumplimiento de determinados compromisos — Principio de proporcionalidad»)

(2006/C 96/18)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Cementbouw Handel & Industrie BV (Le Cruquius, Países Bajos) (representantes: W. Knibbeler, O. Brouwer y P. Kreijger, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente, A. Nijenhuis, K. Wiedner y W. Mölls y posteriormente, A. Nijenhuis, É. Gippini Fournier y A. Whelan, agentes)

Objeto

Que se anule la Decisión 2003/756/CE de la Comisión, de 26 de junio de 2002, relativa a un procedimiento de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo, por la que se declara la compatibilidad de una concentración con el mercado común y el Acuerdo EEE [asunto COMP/M.2650 — Haniel/Cementbouw/JV (CVK)] (DO 2003, L 282, p. 1; corrección de errores en DO 2003, L 285, p. 52).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.

⁽¹⁾ DO C 274, de 9.11.2002.